



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N° 487 -2015-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 11 de Setiembre del 2015

**EL SUBGERENTE DE OBRAS;**

**VISTO:**

El Informe N° 052 - 2015 - VHCL/SO, de fecha 11 de Setiembre del 2015, emitido por el Inspector de obra, Ing. Víctor Hugo Cotrina León;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato de Obra N° 003-2015-MSI, celebrado el 09 de Abril del año 2015, entre la Municipalidad de San Isidro, con R.U.C. N° 20130534211 y domicilio legal en Jr. Augusto Tamayo N°180, distrito de San Isidro; representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña ROSARIO CECILIA SHINQUI HIGA, identificada con D.N.I. N° 25496335, quien actuó en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 112 de fecha 16 de febrero del 2015; y de la otra parte la Empresa **OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC N° 20516615088, con Domicilio Legal ubicado en Av. Separadora industrial Mz. "L" Lote 21- Int. 201 Tercera Etapa de la Urb. Pachacamac del Distrito de Villa el Salvador-Lima; representado por su gerente general señor HERNAN VILCHEZ CAPCHA, identificado con DNI N° 08605624; para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL PARQUE PAPA JUAN PABLO II DE LA URB. CORPAC, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA"**, materia de Adjudicación de la Buena Pro de la A.M.C. N° 014-2015-CE/MSI – derivada de la A.D.S. N° 033-2014-CE/MSI **Primera Convocatoria**; por el Sistema de Contratación A Precios Unitarios, por el monto de S/.202,016.50 (Doscientos Dos Mil y Dieciséis con 50/100 Nuevos Soles) incluido IGV., y por un plazo de ejecución Sesenta (60) días calendario;

Que, con fecha 24 de Abril de 2015, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 003-2015-MSI, siendo la fecha de término del plazo contractual el 22 de Junio del 2015;

Que, con Resolución SG N° 253-15-13.20-SO-GDD/MSI, se designo al Comité de Recepción de Obra respectivo, el mismo que con fecha 13 de julio del 2015, verifico el levantamiento de las observaciones y suscribió el Acta de Recepción de Obra, en señal de conformidad, de acuerdo con las Bases Administrativas, el Expediente





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Técnico, el Contrato de Obra, los Planos, Especificaciones Técnicas y Cuaderno de Obra, salvo vicios ocultos;

Que, mediante Documento Simple N° 0015577 15, de fecha 13 de Agosto del 2015, el contratista presentó la Liquidación del Contrato de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL PARQUE PAPA JUAN PABLO II DE LA URB. CORPAC DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA – LIMA"**;

Que, a través del Informe N° 052-2015-VHCL/SO, de fecha 11 de Setiembre del 2015, el Inspector de Obra, Ing. Víctor Hugo Cotrina León, da cuenta de la evaluación realizada a la Liquidación de Contrato de Obra presentada por la Empresa Contratista **OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, precisando que ésta asciende a una inversión total de **S/. 211,214.52 SON: (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 52/100 NUEVOS SOLES)**, incluido I.G.V. Además se indica que la obra ha sido ejecutado al 99.73%.

Que en aplicación de los Artículos 211 y 213 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado por el D.S. N°138-2012-EF), opina que la Entidad deberá emitir pronunciamiento mediante Resolución de Subgerencia de Obras, en virtud de las facultades otorgadas en el literal c), del Artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N°224 de fecha 06 de abril del 2015; aprobando la liquidación final del contrato de obra en los siguientes términos:




**ANEXO 01**

**LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO**

**OBRA :** "MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL PARQUE PAPA JUAN PABLO II  
 DE LA URB. CORPAC-DISTRITO DE SAN ISIDRO"  
**UBICACIÓN :** DISTRITO DE SAN ISIDRO  
**CONTRATISTA :** OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
**INSPECTOR :** ING. VICTOR HUGO COTRINA LEON CIP N° 53713  
**RESIDENTE :** ING. EDUARDO LECAROS CHAVEZ CIP N° 56299  
**FINANCIAMIENTO :** RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**PROCESO DE SELECCIÓN :** A.M.C. N° 014-2015-CE/MSI  
**MODALIDAD :** A PRECIOS UNITARIOS  
**MONTO DEL CONTRATO :** S/. 202,016.50 SIN IGV. S/. 171,200.42  
**PLAZO DE EJECUCION :** 60 DIAS CALENDARIOS  
**MES BASE :** DICIEMBRE DEL 2014  
**CONTRATO :** N° 003 - 2015-MSI 9/04/2015

<b>I.- AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
1.1.1 <u>AUTORIZADO</u>	<u>SIN IGV</u>	
Contrato Principal		171,200.42
Presupuesto Deductivo		-463.98
Presupuesto Adicional		0.00
Reajustes Reconocido (Contractual)		8,258.92
Reajustes del Presupuesto Adicional		0.00
Deducción del Adelanto Directo(-)		0.00
Deducción del Adelanto de Materiales(-)		0.00
<b>MONTO PARCIAL</b>		<b>178,995.36</b>
1.1.2 <u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</u>		
Contrato Principal		30,816.08
Presupuesto Deductivo		-83.52
Presupuesto Adicional		0.00
Reajustes Reconocido (Contractual)		1,486.61
Reajustes del Presupuesto Adicional		0.00
Deducción del Adelanto Directo(-)		0.00
Deducción del Adelanto de Materiales(-)		0.00
<b>MONTO PARCIAL</b>		<b>32,219.16</b>
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>		
		<b>211,214.52</b>
1.2.1 <u>PAGADO</u>	<u>SIN IGV</u>	
Contrato Principal	170,736.44	
Reajuste	6,500.43	
<b>MONTO PARCIAL</b>		<b>177,236.87</b>
1.2.2 <u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</u>		
Contrato Principal	30,732.55	
Reajuste	1,170.07	
<b>MONTO PARCIAL</b>		<b>31,902.62</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>		
		<b>209,139.49</b>
<b>SALDO</b>		
		<b>2,075.04</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		
		<b>2,075.03</b>
II.- <b>ADELANTO OTORGADOS Y AMORTIZADOS</b>		<b>0.00</b>
2.1.1 Adelanto Directo	0.00	
2.1.2 Adelanto en Materiales	0.00	
<b>AMORTIZACIÓN</b>		<b>0.00</b>
2.1.1 Adelanto Directo	0.00	
2.1.2 Adelanto en Materiales	0.00	
<b>SALDO POR AMORTIZAR EL ADELANTO</b>		
		<b>0.00</b>
III.- <b>OTROS - MULTAS</b>		
3.1.1 Aplicados		
3.1.2 Retenidos		
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>		
		<b>2,075.03</b>
<b>RESUMEN DE SALDOS</b>		
	<b>A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>A CARGO DEL CONTRATISTA</b>
I.- <b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
Efectivo	<b>2,075.03</b>	0.00
II.- <b>ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES</b>		
Efectivo	0.00	0.00
III.- <b>OTROS - MULTAS</b>		
Efectivo	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>2,075.03</b>	<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		
		<b>2,075.03</b>

  
 VICTOR HUGO COTRINA LEON  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 53713



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante Pase N°. 6365-2015-0800-GAF/MSI (Informe No. 0425-2015-0820-STES/MSI de fecha 24/08/2015), la Gerencia de Administración y Finanzas indica que el monto pagado al Contratista asciende a la suma de S/. 209,139.49 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE y 49/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV;

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación de Obra, hay un saldo a pagar a favor del contratista, por el monto de 2,075.03 (DOS MIL SETENTA Y CINCO CON 03/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV.;

Que, de acuerdo al primer párrafo del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el caso de obras la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá estar vigente hasta el consentimiento de la liquidación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N° 224 de fecha 06 de abril del 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra N° 003-2015-MSI denominada "MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EL PARQUE PAPA JUAN PABLO II DE LA URB. CORPAC, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA"; la misma que asciende a una inversión total de S/. 211,214.52 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 52/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V; y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 2,075.03 (DOS MIL SETENTA Y CINCO CON 03/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el deductivo correspondiente al monto de S/. 547.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES) Inc. IGV; el mismo que representa un porcentaje del 0.27% del Contrato de Obra por menores metrados ejecutados; según se indica en el cuadro adjunto - Anexo 01 de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo a favor de la Empresa OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., ascendente a S/. 2,075.03 (DOS MIL SETENTA Y CINCO CON 03/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tesorería, devolver al contratista las Garantías de Fiel Cumplimiento, cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme;

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC: GAF más antecedentes



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA

Subgerente de Obras

